

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido, accidentalmente, por vacante de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan con el número 640 de 1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana Carlos, frente a don Mariano Baeza Llopis y don Pedro Luis Crespo Romero, en el que por providencia de esta fecha, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Dos.—Piso primero de la casa en Alicante, calle San Francisco, número 59 de policía. Está situada entre el piso segundo y el almacén de la planta baja. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, sala, cocina, retrete y galería sobre el patio de luces. Mide 94 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, propiedad de herederos de Federico Fajardo; izquierda, Andrés Devessa; fondo, casa y almacén de Juana Terol y patio de luces, y frente, caja de escalera y calle de su situación.

Inscrita al libro 282 de Alicante, folio 222, finca número 18.080. Registro de la Propiedad 2 de Alicante.

Servirá de tipo de tasación el de pesetas 4.575.000.

Para dicho acto, se ha señalado el próximo día 26 de abril de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, advirtiendo a los licitadores; Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, pactados en escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercera persona y que para tomar parte en la subasta deberán consignar al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—3.780-C.

#### ALMERIA

##### Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 733 de 1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga como pobre, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu contra los bienes especialmente hipotecados por don Cristóbal Funes Suárez y su esposa, doña Josefa Ruiz Sánchez, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 10 de mayo del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 2.940.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Entidad número 4.—Vivienda tipo C, en la primera planta alta del edificio de cuatro plantas destinada la baja a locales comerciales y las tres altas a nueve viviendas subvencionadas, de la casa sin número en la calle La Gloria, con entrada por la calle Real, de la ciudad de Adra, mide 104 metros 77 decímetros cuadrados de superficie construida y 85 metros 30 decímetros cuadrados de útil. Linda: derecha, entrando, calle Real; izquierda, herederos de Emilia Godoy y patio de luces; fondo, calle La Gloria. Su frente, está en el rellano de escaleras y también con la Entidad cinco. Se compone de vestíbulo y paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, lavadero y baño.»

Inscrita la hipoteca al folio 157, tomo 1.055, libro 331 de Adra, finca número 24.943, inscripción segunda.

Dado en Almería a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—1.629-A.

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23 de 1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, contra los bienes especialmente hipotecados por don Bernardo Maldonado Figueredo y esposa, doña Rosa Fernández Amat, en cuyo pro-

cedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 10 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 7.650.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera: Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta: Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una hacienda de tierra de riego, situada en el paraje de Simón de Acien del Campo y término de Dalías, que, según medición actual, ocupa una extensión superficial de 20 fanegas de las de 4.000 varas equivalente a 5 hectáreas 58 centiáreas; aunque según los títulos son de 3 hectáreas 98 áreas. Dentro de su perímetro hay dos casas cortijos, ocupando uno de ellos 300 metros cuadrados de extensión, distribuida en entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, cuadra y pajar, y la otra, 100 metros cuadrados de extensión superficial, distribuida en portal, comedor y dos habitaciones, y unido a ella, un porche y un almacén, también hay otro almacén dedicado a barrillería, de 315 metros cuadrados de extensión superficial, una era y un aljibe. Dicha finca está puesta de parras en una extensión aproximada de 16 fanegas o 4 hectáreas 46 áreas, 40 centiáreas, y el resto, cereal abanclado, árboles frutales y granja. Todo linda: Norte, herederos de don Antonio Gómez López, Fernando Lirola; Sur, carretera de la Venta del Olivar; Este, herederos de don José Arriola y hermanos Ruiz Góngora, y Oeste, herederos de Angel Alférez Aranda.

#### Divisible.

Título: Adquirida, mediante escritura de declaración de obra nueva, ante el Notario que fue de Dalías don Fernando Brea Melgarejo, el 8 de mayo de 1963.

Registro: Inscrita en la proporción de 30 por 100 con carácter privativo de don Bernardo Maldonado, y el 75 por 100 restante con carácter ganancial de los cónyuges, al folio 62, libro 279, finca 19.677, inscripción primera.

Dado en Almería a 13 de febrero de 1984.—El Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—1.662-A.

## BARCELONA

## Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8-C.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1244/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Gama Textil, S. A.», he acordado por providencia de fecha 8 de febrero de 1984, la celebración de segunda y pública subasta para el día 27 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

## Primer lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-1, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 241, folio 113, libro 241, finca número 14.498, inscripción segunda, Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

## Segundo lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-2, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 7, al tomo 241, folio 116, libro 241, finca 14.498, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

## Tercer lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-3 de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 241, folio 119, libro 241, finca 14.500. Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

## Cuarto lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-4, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, tomo 241, folio 163, libro 241 de Las Cortes, finca 14.502, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

## Quinto lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-1, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, tomo 241, libro 241 de Las Cortes, finca 14.528. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

## Sexto lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía III, local S-2, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, tomo 241, folio 168, libro 241 de Las Cortes, finca 14.530, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

## Séptimo lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-3, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 7, tomo 241, libro 241 de Las Cortes, finca 14.532, inscripción cuarta. Valorada en 4.600.000 pesetas.

## Octavo lote:

Finca números 82-98, de la calle Gran Vía Carlos III, local S-4, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, tomo 241, folio 171, libro 241, finca 14.534, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.555-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 687/83-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Copérnico, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 8 de mayo próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle Apeadero, sin número, escalera 1, piso segundo A, de la localidad de Segur de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 956, folio 9, libro 192 de Calafell, finca número 14.079, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.705-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.085 de 1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Armando Arias Méndez y doña María Paz Sánchez Cervilla, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, el día 27 de abril de 1984, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 32, de la calle Milán, número 1, escalera A, ático, 1.º, 1.ª, de la localidad de Badalona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 583, folio 132, libro 476, finca número 33.687.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—1.512-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.154 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Ramón Feixó Borgada, contra «Inmobiliaria Asmarats, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate el de 1.600.000 pesetas, cantidad con la que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de mayo próximo, a las diez horas.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 15. Vivienda en piso sexto, puerta segunda. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, dos baños, aseo y terraza, tiene una superficie útil de 129,53 metros cuadrados la vivienda. Linda: por su frente, rellano, patio de luces, vivienda puerta primera de la misma planta y finca de José Fradera y convento de religiosas Capuchinas; derecha, entrando, patio de luces, caja escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, finca de los señores Torrellas. Más Oliveras, y fondo, proyección vertical de la ronda de Alfonso X el Sabio. Se le asignó un coeficiente de 5,59 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 100, libro 638, de Mataró, folio 9, finca número 30.365, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1984.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.663-A.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, 1.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

tecaria número 447/1983, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José María Rabert Esteve, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra situada en la heredad y Manso Salou, en término de San Andrés Alou de la localidad de San Andrés Salou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 703, folio 178, libro 5 de Salou, finca número 15, duplicado, inscripción décima.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.514-A.

\*

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, 1.ª,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.658/1981, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Tura Ollich y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 10, de la calle Segorbe, sin número, esquina a calle María Corcó, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Manlleu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.336, folio 155, libro 141, finca número 6.076, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 723.600 pesetas.

Segundo lote:

Cubierto con finalidades agropecuarias en Manlleu. Linda: frente, con calle en proyecto; derecha, con finca de José Samplas; espalda, con resto de finca matriz, e izquierda, con resto finca matriz, equivalentes a 170 metros cuadrados y 100 metros cuadrados de patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.104, folio 110, finca número 4.189.

Valorado en 645.360 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.515-A.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de

este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.459/83-AH, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en reclamación de la suma de 8.518.899 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 9.800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de abril próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente, especialmente hipotecada por «Núñez, Sociedad Anónima»:

Piso cuarto, vivienda puerta tercera, que es la entidad número 25 en la décima planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Caspe, 50-52. Su superficie es de 124,50 metros cuadrados más 1,61 metros cuadrados de terraza, y linda: Por el frente del edificio, con el vuelo de la calle Caspe (en parte mediante propia terraza) y en parte con patio de luces; por la izquierda, entrando, con la casa número 29 de la calle Bruch y con patios de luces; por la derecha, con las viviendas puertas segunda y cuarta de su propia planta y con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y por la espalda, con patio de luces, con la casa número 29 de la calle Bruch y con la vivienda puerta cuarta de su propia planta, y en parte con patio de luces. Coeficiente, 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.371, libro 155, sección 5.ª, folio 157, finca 6.811, inscripción primera. Valorada en nueve millones ochocientos mil pesetas.

Barcelona, 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Ferrández.—1.573-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.073 de 1982-F, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Inmobiliaria Costa D'Or, S. A.», en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de mayo próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en 2.012.500 pesetas.

«Entidad número 21, vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera B del edificio, tiene una superficie de 84 metros 75 decímetros cuadrados, linda: frente, tomando como tal la puerta de entrada, rellano de la escalera, ascensor, vivienda de esta misma planta puerta tercera y patio de luces; izquierda entrando vivienda de esta misma planta puerta primera; derecha, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera A; y patio de luces y fondo, vuelo de la calle de las Roquetas. Su coeficiente 2,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 822, libro 106, folio 1, finca 8.043, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial, 1.630 A.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaria número 1597/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo del legal beneficio de pobreza, contra don José Rubí Costa, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 20, de la avenida Generalísimo, casa torre, de la localidad de Molins de Rey; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.289, folio 209, libro 86 de Molins de Rey, finca número 5.408, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—1.513-A.

\*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.739/82-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra don Juan Miguel Martínez Román, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 38.042, de la calle Tibidabo, piso 3.º, 4.º, de la localidad de Prat de Llobregat (Baix Llobregat); inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 889, folio 38, libro 188, finca número 17.071, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.787.780 pesetas. Siendo el tipo de subasta, el 75 por 100 de la misma, o sea, 1.340.820 pesetas.

Barcelona, 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—1.520-A.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.700 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Promociones Corsa, S. A.», en reclamación de 1.373.780 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de abril de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número cuatro.—Vivienda en la planta baja, piso bajo, puerta segunda, del edificio sito en Badalona, paraje «Torre Hospital», «Torre Renom», «Sistrells» o «Llefiá», con frente a la avenida de Juan Valera, de superficie 59,2 metros cuadrados más una terraza de 6,88 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Juan Valera, mediante restante terreno común, en parte en su vuelo, izquierda, entrando, «Promociones Corsa, S. A.», mediante restante terreno común, en su vuelo; derecha, tienda primera de esta misma planta y en parte relleno de escalera, por donde tiene entrada; fondo, vivienda de esta misma planta, puerta tercera, y en parte, vuelo del restante terreno común. Tiene asignado un coeficiente de participación del 2,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.014, libro 974, folio 71, finca número 60.197, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 16 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.574-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Mimar, S. A.», con domicilio social en Prat de Llobregat, calle Palamós, 7, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 7 de mayo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Departamento número 6. Piso 1.º, puerta 2.ª, vivienda de superficie útil aproximada 68 metros 68 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, paso, lavadero y balcón. Sita en Prat de Llobregat, calle Palamós, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 614, libro 162 de Prat, folio 95, finca número 14.096, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en 1.200.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—1.549-A.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 555-A de 1980 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Juan de la Cruz Homedes Clavero y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condi-

ciones (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza):

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Casa compuesta de sótanos, dos plantas altas, un estudio y terraza, con una total superficie edificada de 216 metros cuadrados, construida sobre parte de una porción de terreno sita en Arenys de Mar, digo Munt, urbanización Coll Sacreu, parcela número 64, de superficie 1.198 metros 21 decímetros cuadrados, equivalente a 31.714,22 palmos todos cuadrados, ocupando lo edificado 70 metros cuadrados en planta baja, destinándose el resto de la superficie a jardín, lindante: Frente, Sur, en línea de 35,90 metros con una calle; izquierda, entrando, Oeste, en línea de 26,35 metros parcela número 63; derecha, Este, en línea de 33,14 metros con parcela número 65, y fondo, Norte, en línea de 55,37 metros con una calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 544 del archivo, libro 33 de Arenys de Munt, folio 158, finca número 2.838, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—1.550-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.622/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de pobre contra doña Lourdes Teixidó Planella, he acordado por providencia de fecha 17 de febrero la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de mayo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número treinta de la calle Plaza Marqués de Camps, 60 de la avenida Jaime I, piso ático, primera, de la localidad de Gerona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.670, folio 188, libro 152, finca número 7.924, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas, precio tasado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para esta segunda subasta.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—1.551-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra «Plus Renta, S. A., Sociedad Comanditaria por Acciones 2», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 11 de mayo próximo, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9 de la calle Provenza, números 84-86, escalera izquierda, piso primero, tercera de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.254, folio 133, libro 877, Sección Segunda, finca número 45.304, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.554-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José María Miranda, contra doña María Angela Roig Viralbell, en reclamación de 7.766.985,48 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la mandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 10.500.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Vicor Pradera, 1-5), el día 16 de mayo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Una porción de tierra, situada en término de Tordera, constituida por la casa conocida por «Mas Ritor», con sus cuartos, porches y anexos y dicha porción de tierra de cabida 19 hectáreas 98 áreas 12 centiáreas; lindante: por el Norte, con Concepción Miralbell; por el Este, con Isidro y Esteban Sureda y finca llamada «Más Juliá», de doña Filomena Miralbell Centena; por el Sur, con dicha finca «Mas Juliá», y por el Oeste, con resto de finca, o sea, doña Concepción Miralbell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 134, libro 11 de Tordera, folio 230, finca número 862, inscripción 17.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.553-A.

Don Julián de Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1807 de 1983 (Sección AN), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Sicart Girona contra don Manuel Carbo Omedes y doña Luisa Morales Bravo, en reclamación de 1.800.461,39 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por

lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.088.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de mayo próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Vivienda segundo cuarta, escalera B, del edificio sito en el término municipal de Blanes, con frente al paseo de Cataluña y a dos calles sin nombre, construido sobre las parcelas número 156-157 del plano de urbanización de la total mayor finca; mide una superficie construida de 80,71 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano, escalera y patio; espalda, donde tiene terraza, con paseo de Catalunya derecha, entrando con dicho patio y parcela número 158 de la mayor finca e izquierda, con vivienda tercera de los propios piso y escalera. Tiene asignado un coeficiente de dos enteros y treinta y tres centésimas por ciento (2,33 por 100).»

Inscripción: Tomo 1.523, libro 227 de Blanes, folio 91, finca 13.028, inscripción pendiente del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián de Salgado Díez.—El Secretario.—1.695-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barrientos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/78-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Pedro Fauria Moner, he acordado por providencia de fecha 18 de febrero de 1984, la celebración de nueva segunda pública subasta el día 2 de mayo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la carretera de Vich, de la localidad de San Hilario de Sacalm, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al

tomo 905, folio 87, libro 36, San Hilario, finca número 865, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Mide. Planta sótano, 150 metros cuadrados, planta baja, 579 metros cuadrados, planta piso, 328 metros cuadrados, total, 1.066 metros cuadrados. Edificio cubierto de tejado destinado a Bar-Restaurante, con todas dependencias y servicios propios, rodeado de terreno destinado a jardín, con piscina.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración; y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión en su caso a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barrientos.—El Secretario judicial.

El infrascrito Secretario.—Certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.—1.637-A.

\*

Don Antonio Vives Romaní, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9-1.ª.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.329/83, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Subira y Cía.» y don Ramón Torrellas Campos, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio fábrica sito en Mataró, con frente a la calle de Torrijos, números 35, 37 y 39, de la localidad de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.423, folio 115, libro 888, finca número 42.251, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 33.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—2.277-A.

\*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 680/78-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Mercedes Sugrañes Montoliu, he acordado por providencia de fecha 20 de febrero de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 7 de marzo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18 de la calle Lepanto, piso 3.ª, 3.º, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.478, folio 1, libro 174, finca número 10.703, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—1.636-A.

\*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/82 (3.ª) instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Alenay, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva primera y pública subasta el día 9 de mayo próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 139 de la calle de la Provenza, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de ésta, al tomo 307, folio 46, libro 307, finca número 19.903, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Es la Entidad número 19, piso de superficie 99,38 metros cuadrados.»

La Caja actora goza del beneficio de pobreza.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, el cual podrá verificarse en concepto de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.634-A.

\*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/83 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Pedro Ramón Oliver, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el 11 de mayo próximo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 15-17 de la calle de Joaquín Rosal, puerta 8, piso entresuelo, de la localidad de Esplugas de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.422, folio 158, libro 177, finca número 13.191, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 590.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de la entidad número 8, vivienda con terraza de superficie 81 metros cuadrados. Coeficiente, 3 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el que podrá hacerse en su calidad de poder ceder a terceros. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.701-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Barcelona número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299 de 1983, promovido por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Sociedad Anónima Cuatrecasas», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda pública subasta, el día 9 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero:

«Finca número 604-606 de la calle de Aragón, escalera C, piso entresuelo, primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.544, folio 25, libro 131, finca 13.119, inscripción primera.»

Lote segundo:

«Piso entresuelo, puerta segunda de la misma finca, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 27, finca 13.121.»

Lote tercero:

«Piso entresuelo, puerta tercera de la misma planta, digo, casa, inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 29, finca 13.123, inscripción primera.»

Lote cuarto:

«Piso entresuelo, puerta cuarta de la misma escalera C, de la finca sita en calle Aragón, 604-606, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 31, finca número 13.126, inscripción segunda.»

Las cuatro fincas de referencia fueron valoradas en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 2.300.000 pesetas, siendo el tipo de subasta de cada

una de ellas el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir: 1.725.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—1.698-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.013, 2.ª, de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Cruz Aguilera y doña Nuria Saumell Vivancos, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo: Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 9.000.000 de pesetas.

Segunda: Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Entidad número 3, sita en la calle Juegos Florales, de Esplugas de Llobregat, destinado a local comercial o industrial, con una superficie edificada de 250 metros cuadrados, siendo el resto de 32,20 metros cuadrados, destinado a patio de luces, ocupando el solar una superficie de 282,20 metros cuadrados; sin distribución interior y con aseo. Linda: al frente, con la calle de Juegos Florales; derecha, entrando, Antonio Soler Capdevila; fondo, Vicente Carol; izquierda, parte con la tienda primera, parte con el piso 1.º y parte con Francisco Carol; abajo, con suelo del edificio, y arriba, con piso entresuelo, puertas primera y segunda. Cuota, 12,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 826, libro 85 de Esplugas, folio 8, finca número 3.858.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Juez, José Enrique Mora Mateo. El Secretario.—1.664-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento administrativo judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 822/83-Ah, promovido por Caja de Ahorros del Penedés (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en reclamación de la suma de 1.988.367,08 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base de procedimiento, por importe de 3.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por doña María Asunción Matilla Torres.

Primera: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima: Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 30 de abril de los corrientes, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número trece. Piso tercero, vivienda puerta segunda, en la sexta planta de la casa número 38 de la calle Bacardi, de Hospitalet, de superficie 58,28 metros cuadrados, y linda: frente, Noroeste del edificio, con proyección vertical de calle Bacardi y chafalán que la misma forma con la calle Transversal, mediante, en parte, terraza propia; izquierda, entrando, Suroeste, proyección vertical calle Transversal y chafalán que la misma forma con calle Bacardi; derecha, Noroeste, vivienda puerta primera de la misma planta y, parte, con hueco de ascensor; espalda, Suroeste, vivienda puerta tercera de la misma planta y, parte, hueco de ascensor y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: 8,12 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.073, libro 27 de la sección cuarta de Hospitalet, folio 34, finca 8.054, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—1.666-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863 de 1982 B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Edificios y Promociones Industriales» (EPISA), en reclamación de 4.619.287,40 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor que lo fue en 6.973.400 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 15) el día 4 de mayo próximo a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número 4.—Local D, tiene una superficie de 140,49 metros cuadrados y forma parte del bloque C, planta semi-sótano del complejo inmobiliario "Solarium", pasaje Sindicato, de Martorell. Linda: Al frente, con paso común; al fondo, con el subsuelo del propio solar; a la derecha, departamento cuatro E, y a la izquierda, departamento cuatro C. Señalado con el número 217. Coeficiente 3,43 por 100.»

Inscrita al tomo 1.698, libro 109, folio 25, finca 6.356, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo. 1.632-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Barcelona número 12,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don

Jaime Sicart Girona en nombre y representación de «Caja de Pensiones, Vejez y Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza contra don Juan Manuel Burgor García de Seárez, por cuantía de pesetas 1.753.167,71 en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 9 de mayo de 1984, a las doce quince horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 4.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Vivienda unifamiliar o casa torre, sita en término municipal de Sardanyola, urbanización "La Plana" de procedencia la heredad llamada "Cordellas" con frente a la plaza de la Plana, en la que está señalada con el número 2. Consta de planta baja y planta piso con una superficie construida de por planta de 93,60 metros cuadrados, o sea, en junto, un total de 187,20 metros, también cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 932, libro 86, de Sardanyola, folio 149, finca 3.066, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.697-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.321/83-V, por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de pobreza, contra «Edificio Prat, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el

acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Departamento número 14. Piso 3.º, puerta 1.ª, vivienda con acceso al portal número 39 de la calle Ignacio Iglesias de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 73 metros 92 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería con lavadero y terraza. Linda: frente, rellano de escalera, ascensor, patio y viviendas puerta 2.ª y 3.ª; derecha, entrando, escalera y viviendas de la escalera número 41; izquierda, ascensor y sucesores de Nicolás Eduardo Soler, y al fondo, Francisco García Laserna.

Inscrita en el Registro número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 658, libro 175 del Prat, folio 231, finca 15.801, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.279-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 828/83-3.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Mercedes Biosca Masana, he acordado por providencia de fecha 6 de marzo de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 16, de la calle Ramiro de Maeztu, números 30-32, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.128, folio 97, libro 439, Sección 1.ª, finca número 18.365, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de cuatro millones ochocientos mil (4.800.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.278-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.627/1983, promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña»; que litiga acogida al beneficio de pobreza representada por el Procurador don Antonio Meria de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 3.090.755 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 4.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura laguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que sevirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 3 de mayo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Especialmente hipotecada por don Antonio Cedo Mirat y doña Amparo Cañigueral Cambres.

•Número 23.—Planta 6.ª, puerta 2.ª Vivienda que forma parte de la casa sita en esta ciudad, travesera de Las Cortes, números 359-363, de superficie útil 104 metros 83 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo sala de estar-comedor, cinco dormitorios, cocina oficio, cuarto de baño, dos aseos, lavadero, con balcón terraza corrido en sus dos fachadas. Linderos: al frente, lugar más próximo a la fachada o frente del edificio, con patio interior y vivienda puerta 3.ª de la misma planta; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 1.ª de la misma planta y caja de la escalera; por la izquierda, su proyección vertical con calle sin nombre; por el fondo, con finca propiedad de doña Josefina Bas Capella; por debajo, con vivienda puerta 2.ª de la misma, digo de la planta 5.ª, y por encima, con la vivienda puerta 2.ª de la planta 7.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, en el tomo y

libro 132 de Las Cortes, folio 128, finca número 6.077, inscripción quinta. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2.280-A.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Talleres de Moreda, S. A.», con domicilio en esta villa, calle Barroeta Aldamar, número 4, e instalaciones fabriles en Gijón, he aprobado el convenio de pago propuesto y que, previamente, había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores. Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 14 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.499-C.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 653/1982, a instancia de «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», representado por el Procurador señor Apalategui, contra don José María Sánchez Pérez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas, del día 2 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

1. Urbana 2. Local planta baja, entrando al portal de la casa número 27, de Huertas de la Villa. Participa con un entero 38 centésimas de otro entero.

Inscrito al libro 10, folio 10, finca 755. Se valora en 3.720.000 pesetas.

2. Urbana 4. Vivienda derecha, derecha, tipo A, de la planta alta 1.ª, de la casa número 27, calle Huertas de la Villa.

Participa con 3 enteros y 79 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al libro 10 folio 10, finca 757. Valorada en 4.300.000 pesetas.

3. Urbana 9. Vivienda derecha, derecha, de la planta alta 6.ª, de la casa número 27, calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 25, finca 765. Valorada en 4.300.000 pesetas.

6. Urbana 11. Vivienda derecha, izquierda, tipo B, de la planta alta 1.ª,

de la casa número 27, calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 31, finca 769. Valorada en 5.300.000 pesetas.

7. Urbana 14. Vivienda derecha, izquierda, tipo B, de la planta alta 4.ª, de la casa número 27 de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 37, finca 773. Valorada en 5.300.000 pesetas.

8. Urbana 15. Vivienda derecha, izquierda, tipo B, de la planta alta 5.ª, de la casa número 27, de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 40, finca 775. Valorada en 5.300.000 pesetas.

9. Urbana 18. Vivienda derecha, izquierda, tipo F, de la planta alta 6.ª, de la casa señalada con el número 27, de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 43, finca 777. Valorada en 3.300.000 pesetas.

10. Urbana 17. Vivienda izquierda, derecha, tipo C, de la planta alta 1.ª, de la casa señalada con el número 27, calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 46, finca 779. Valorada en 3.300.000 pesetas.

11. Urbana 21. Vivienda izquierda, derecha, tipo C, de la planta alta 5.ª, de la casa número 27, de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 55, finca 785. Valorada en 3.300.000 pesetas.

12. Urbana 22. Vivienda izquierda, tipo C, de la planta alta 6.ª, de la casa número 27, de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 58, finca 787. Valorada en 3.300.000 pesetas.

13. Urbana 23. Vivienda izquierda, tipo C, de la planta alta 7.ª de igual casa que las anteriores.

Inscrita al libro 10, folio 61, finca 789. Valorada en 3.300.000 pesetas.

14. Urbana 24. Vivienda izquierda, tipo D, de la planta alta 1.ª de la casa número 27, calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 64, finca 791. Valorada en 3.500.000 pesetas.

16. Urbana 28. Vivienda izquierda, izquierda, tipo D de la planta alta 5.ª, de la casa número 27, de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 73, finca 797. Valorada en 3.500.000 pesetas.

17. Urbana 29. Vivienda izquierda, izquierda, tipo D, de la planta alta 6.ª, de la casa número 27, de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 10, folio 76 finca 799. Valorada en 3.500.000 pesetas.

18. Local que constituye una unidad física destinado en principio a guarda y aparcamiento de vehículos automóviles. Comprende el local de la planta de sótano de la casa doble número 28, de la calle Campo Volantín, y el local de la planta de sótano de la casa cuadruple, número 27 de la calle Huertas de la Villa.

Inscrita al libro 8, folio 82, finca 657. Valorada en 6.820.000 pesetas.

19. Parcela número 164 del Complejo de Los Angeles de San Rafael, sobre la que existe una casa chalé. Mide todo ello 1.908 metros cuadrados, siendo la superficie edificable de «El Espinar».

Inscrita al tomo 2.918, libro 144 folio 55, finca 7.123, inscripción cuarta. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.814-C.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 467/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal y M. P. de Bilbao, contra don Javier Jesús López de Vergara Santos,

sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 7 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Que el tipo es el señalado para la segunda subasta que fue de 1.800.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, toda la parte de la lonja izquierda, entrando en el portal de la casa exterior número 76, de la calle Iturrubide, de Bilbao tomo 461 de Begaña, folio 142, finca número 26.896, inscripción tercera y cuarta.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.305-A.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 3.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 782/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), contra doña Eloisa Alvarez Ubide sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 10 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de pesetas 2.000.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, del piso entresuelo, de la casa señalada con el número 64, de la calle Santa Isabel, en Arrigorriaga (Vizcaya), mide 99 metros y 40 decímetros cuadrados, de superficie útil, digo, construida.

Referencia registral: Libro 86 de Arrigorriaga, folio 142 vuelto, finca número 4.822, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—2.304-A.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 697/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Máximo Arechaga Echegaray, Agustina Izurieta Urrutia, sobre reclamación de préstamo hipotecario en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 9 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de pesetas 4.000.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Terreno que mide 80 áreas 71 centiáreas, equivalentes a 8.071 metros cuadrados del monte «Aguirreclay Andicoa», hoy reducido a heredad llamada Echeaurre en Fica (Vizcaya), lindando: al Norte, con camino; al Sur, con la heredad de la otra media casa; al Este, con la de la casa Larruri, y al Oeste, con propios de la otra mitad.

La cruza hoy, la carretera nueva a Arane.

Y dentro de este terreno, las siguientes edificaciones:

- 1.º Una casa llamada Aguirre-Echevarrichu, sin número. Mide 32 metros cuadrados y linda: por los cuatro puntos cardinales con dicha heredad Echeaurre.
- 2.º Nave o pabellón industrial, destinado a Granja, sin número de identificación, que consta de planta única, sin distribución interior, que ocupa una superficie aproximada de 597 metros con 52 decímetros cuadrados. Y linda: por sus cuatro vientos, con terreno libre de edificación.

Referencia Registral: Libro 7 de Fica, folio 124, finca número 338, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente.

B) Un trozo de 3 hectáreas 89 áreas 71 centiáreas y 47 decímetros cuadrados, equivalente a 36.971 metros con 40 decímetros cuadrados, del monte llamado Basabaigoicoa, en Fica, lindante: al Norte, con los de Arane; Sur con trozo de la otra media casa; al Este, con el de Landeverde, y al Oeste, con el de Gonti.

En la actualidad le cruza la carretera de Lezama a Gaztalandi.

C) Un trozo de 41 áreas 82 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.182 metros con 75 decímetros cuadrados, del monte Achispegoicoa, en Fica, lindante: al Norte, con monte peñascal de la anteiglesia de Morga; al Sur, con el Landeverde; al Este, con el de José Antonio, hoy José Larrabe, y al Oeste, con el trozo restante de la otra media casa.

Referencia registral: Libro 7 de Fica, folio 130, finca número 340, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—3.809-C.

#### ELDA

#### Edicto

Don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 197 de 1983-B, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Esteve Poveda en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Ricardo Montesinos Pico, en los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, la finca hipotecada al expresado deudor, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo próximo, a las once horas, y en la cual registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado y fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno de forma irregular, en término de Novelda, partido de Sicilia, que mide 4.981 metros cuadrados, y linda: Por Norte, con estación de ferrocarril de Madrid a Alicante, y por los demás puntos cardinales, con finca de Antonio Barbero Carnicero. Dentro de la parcela existe un almacén de planta baja, de 1.500 metros cuadrados. Próximo al vértice formado por las líneas de Madroña y Este, existe una acequia para el riego de la finca matriz de la que procede la finca descrita, propiedad de don Antonio Barbero Carnicero, que sustituirá con carácter de servidumbre de acueducto en favor de dicha finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 68 del libro 367, finca número 23.525 duplicado.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—3.776-C.

## GERONA

### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 746/83, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Teixidor Güell, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 12 de mayo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bien objeto de la subasta

Casa sita en Gerona, barrio de Santa Eugenia de Ter, calle Costabona edificada sobre un solar de medida 207 metros 73 decímetros cuadrados, compuesta de sótanos, con entrada por callejón sin nombre de medida superficial 194 metros 80 decímetros cuadrados, con destino a garaje; planta baja con entrada por calle Costabona, destinada a local comercial, de superficie 187 metros cuadrados, entresuelo con destino a tres despachos, de medida superficial conjunta 151 metros 50 decímetros cuadrados y tres plantas de piso alto con destino a viviendas, una en cada planta, de medida superficial cada una de ellas 139 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: derecha, entrando, Este, propiedad horizontal de la casa número 2 de la calle Costabona; izquierda, Oeste, heredero de José Raffart; fondo, callejón sin nombre, y frente Sur, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.699, libro 22, folio 57, finca 911, inscripción sexta.

Gerona a 14 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.287-A.

## MADRID

### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/81, promovido por «Banco Hispano America-

no, S. A.», contra don Daniel Pastor Berjano, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.591.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes inmuebles objeto de subasta

«Vivienda unifamiliar en dúplex, de planta baja, a nivel de la calle y primera, en el Conjunto Residencial "Los Hortales", de Pozuelo de Alarcón (Madrid), hotel número 29, la parcela mide 146 metros 25 decímetros cuadrados. La planta baja, que se compone de garaje, vestíbulo de la vivienda, comedor, cocina, dormitorio y baño de servicio, ocupa una superficie de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Y planta primera a la que se asciende por una escalera, que arranca del vestíbulo situado en la planta baja, ocupa una superficie de 95 metros 4 decímetros cuadrados, y se compone de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Sur o derecha, entrando, en línea de 19,50 metros, con parcela número 12 y parcela número 49 del solar; por su frente o entrada, Oeste, en línea de 7,50 metros, con la calle de Fernández Galdin; por la derecha, entrando, o Sur, con lo anteriormente dicho, y por el fondo o Este, en línea de 7,50 metros, con parcela número 40. Esta finca tiene como accesorio, aneja e inseparable, una participación indivisa de una treinta y ochoava parte de la parcela de terreno número 40, que es la finca número 13.430 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, que seguidamente se describe, no pudiéndose enajenar ni gravarse dicha participación, sino juntamente con la titularidad de la finca principal 1.»

«40. Parcela de terreno número 40, con acceso por las calles de nuevo trazado, denominada, a título particular, número 2, y de Antonio Becerril, ubicada en el Conjunto Residencial "Los Hortales", de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Está situado entre las parcelas de terrenos números 1 al 39, ambos inclusive, de dicho Conjunto Residencial, y otra finca, de distinta propiedad, con fachada a las calles de Fernández Galdin y Antonio Becerril, quedando rodeada por todas ellas, excepto por donde tiene sus accesos. Comprende una superficie de 2.500 metros y 98 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, en línea de 5 metros, con la calle de Antonio Becerril; por el Sur, en línea de 9,20 metros, con calle de nuevo trazado, denominada, a título particular, número 2; por el Este, con parcelas de terreno números 39 y 17 al 38, ambos inclusive, y por el Oeste, con parcelas de

terreno números 1 al 18, ambos inclusive, y otra finca, de distinta propiedad, la cual tiene fachada a las calles de Fernández Galdin y Antonio Becerril. Esta finca destinada únicamente a zonas verdes y ajardinadas, y en la que se instalarán una piscina y dos depósitos subterráneos de propano, es accesorio, aneja e inseparable de las 39 parcelas de terreno que componen el Conjunto Residencial numerados del 1 al 38, ambos inclusive, en la proporción indivisa de una treinta y ochoava parte, no pudiendo enajenarse ni gravarse la participación indivisa sobre la misma, sino juntamente con la titularidad de la finca principal.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—3.786-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 550/81-E, seguidos a instancia de don Benito Sánchez González, contra don Alfonso Larramendi del Río, sobre reclamación de cantidad, en la que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el piso embargado de autos, el cual es el siguiente:

«Urbana 32, piso 5.º, letra F, de la casa número 4, de 65 metros cuadrados y se compone de "hall", cocina, cuarto de estar-comedor, cuarto de baño y dos dormitorios. Linderos: al frente, entrando, con pasillo común de su planta y piso 5, letra E; por la derecha, con finca de doña Soledad Vaga y otra de la viuda de Benigno Palacios; izquierda, con hueco de escalera común, y por el fondo o trastero, con patio común de la finca de doña Nicasia Isabel Alonso Marínez. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 2,10 por 100. Inscripción quinta.

Inscrita al tomo 126, libro 97 de Chamartín, folio 246, finca 5.988, inscripción primera.

Valorada en 2.600.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 13 de abril de 1984 y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación anteriormente citado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, debiendo consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con éstos y que no tendrán derecho a ningún otro, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del mismo.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiese celebrar la subasta en la fecha fijada, deberá celebrarse el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en éste, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.755-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado pendien autos número 1.235/83-H, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, en nombre y representación del «Banco de Descuento, S. A.», contra «Anfesa Construcciones, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de que luego se dirá, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

1.ª Urbana. Local comercial 4, situado en la planta baja, de la casa señalada con el número 16 de la calle de Ardemans, de Madrid, barrio de la Guindalera. Mide 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, calle Ardemans; derecha, finca de doña Isabel Sáez Carrillo; izquierda, portal, anteportal, meseta y hueco de escalera y el local comercial 2, y fondo, local comercial 3. Cuota 5 enteros 65 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1, al folio 20 del libro antiguo, 1.261 moderno, finca número 42.407, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

2.ª Urbana. Local comercial número 5, situado en planta 1.ª, de la casa 16, de la calle Ardemans, de Madrid. Superficie 208 metros cuadrados. Linda: frente, calle Ardemans; derecha, finca de Isabel Sáez Carrillo; izquierda, finca de don Lucio Ruiz Rojas, y fondo, finca de don Lucio Ruiz Rojas y patio de luces. Coeficiente 13 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 25, libro 1.261 moderno, finca 42.409, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 10.800.000.

3.ª Urbana. Piso 1.º se compone de un solo local comercial diáfano, sito en la casa en Madrid, calle Ardemans, 16, con una superficie aproximada, incluido el patio cuyo suelo pertenece al local que se describe de 224 metros cuadrados aproximadamente, siendo la superficie construida de 224 metros cuadrados, incluidos los de escalera, hueco de ascensor y patio de luces existente en el centro del inmueble. Tiene dos entradas. Linda: derecha, con hotel y casa propiedad de don Simón Garrido; Norte, finca de Aurora Carrillo y los dos restantes lotes o trozos de terreno procedentes de la finca primitiva, y fondo, finca de don Luis de Rojas. Tiene una cuota de un 16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.800, folio 79, finca 64.854, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Las fincas indicadas salen a subasta por lotes separados.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—1.381-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 368/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bermejillo, contra don José Luis Martín Herrera y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 351.409 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 125. Vivienda tipo F, en la planta 4.ª, 3.ª de la Torre del edificio denominado «Alfárez Provisional», en la calle José Ramírez Bentenchourt, de la ciudad de Las Palmas. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie construida de 107 metros 94 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de seis mil cuatrocientas cincuenta diezmilésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Palmas el tomo 1.466, libro 709, folio 85, finca número 51.738, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.803-C.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 50/83, por demanda del Procurador señor Torra, en representación de Caja de Aho-

rrros Layetana (pobreza), contra doña Ana María Vigil Mari, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 14 de septiembre de 1981, ante el Notario señor Cinot con el número de protocolo 1.229, se hace saber, por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 8 de mayo y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 2.719.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle San Eusebio, número 18, de la barriada de San Gervasio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero con terraza al fondo, y linda: Al frente, con caja de escalera, rellano por donde tiene su entrada, patio de luces y piso cuarto; derecha, entrando, con jardines de casas de la calle Zaragoza, de pertenencia de Ramón Guardia, Antonio Ubach, José María Via, Teresa Moré, consorte de Antonio Nadal, y Ramón Guardiola o sus sucesores; izquierda, con Pablo Rovira y Capderrós, y fondo, con proyección vertical a la planta baja; por arriba, ático y terraza o terrado, y por abajo, el tercero primera. Tiene asignado un coeficiente de 6,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona en el tomo 511, libro 551, folio 247, finca número 17.940, inscripción tercera.

Mataró, 15 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.577-A.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Eduardo de Lorenzo y Vellido, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, accidental,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/1979, se siguen autos de procedimiento ejecutivo a instancias de «Fertilizantes y Maquinarias, S. A.», representada por el Procurador señor Yáñez Moya, contra don José Sánchez Romero y don Francisco Fernández García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernández Velasco, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación el valorado por Perito en los autos para cada una de las fincas, y que se hará constar.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consinar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos, suplidos, estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que así lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata se describen así:

Propiedad de don Francisco Fernández García.

1.ª Secano en el pago de Chilches, de cabida una fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas, en el sitio de Cañada Honda. Linda: Poniente, Dulcenombre Sabio Iriarte; Sur, José Sánchez; Norte, José Rodríguez López; Levante, barranco de Cañada Honda. Inscrita al tomo 729, folio 206, finca 13.237, inscripción quinta. Valorada en 100.000 pesetas.

2.ª Tierra de secano, en el pago García, sitio Cañada Honda, de cabida 16 áreas 10 centiáreas o media obrada, corresponde a esta finca dos pequeños nacimientos de agua existente en propiedad de Dionisio Viñolo y Josefa Iriarte, haciendo alberca de la forma que el terreno lo permita y conduciéndola por tubería y alberca a esta finca. Linda: Norte y Oeste, Francisco Puertas Martín; Sur, Arenas del Mar; Este, Ramón Castilla Castilla. Inscrita al tomo 847, folio 182, finca 21.332, inscripción tercera. Valorada en 70.000 pesetas.

3.ª En el pago de Castellón, una tierra secano que tiene de cabida 75 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Almería a Málaga; Levante, Josefa Juárez Viñolo; Sur, Arenas del Mar, y Poniente, Luis López Juárez. Inscrita al tomo 883, folio 76, finca 28.478, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

4.ª En el pago García, un almacén o nave, situado en el kilómetro 38, hectómetro 2, de la carretera nacional Motril a Almería, ocupando una superficie de 250 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, izquierda y espalda, terreno de Antonio Fernández Martín; Sur, terrenos servidumbre de la carretera. Inscrita al tomo 859, folio 196, finca 22.517, inscripción primera. Valorada en 150.000 pesetas.

5.ª En el pago de Castellón, sitio conocido por Cañada Honda, de cabida tres obradas y media o 1 hectárea 12 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, barranco y cañada; Sur, Salvador Manzano y Manuel Sabido Iriarte, pista en medio; Este, Manuel Sabido Iriarte y Francisco; Oeste, Manuel Sabido Iriarte. Inscrita al tomo 878, folio 25, finca 27.809, inscripción segunda. Valorada en 250.000 pesetas.

6.ª En el pago de Castellón, sitio conocido por Cortijo Cañada Honda, secano, de cabida 4 obradas o 1 hectárea 28 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, cañada; Sur, Manuel Sabido Iriarte y Salvador Manzano, pista en medio; Este, Dulcenombre Sabido; Oeste, Francisco Sabido. Inscrita al tomo 878, folio 31, finca 27.815, inscripción segunda. Valorada en 250.000 pesetas.

7.ª Tierra secano en pago García, de 3 celemines o 16 áreas 10 centiáreas, que linda: Oeste, Francisco Manzano; Norte, José Sánchez López; Sur, Manuel Sabio

Iriarte; Este, Ramón Castilla Romera. Inscrito al tomo 868, folio 181, finca 12.091, inscripción sexta. Valorada en 150.000 pesetas.

8.ª En el pago Cañada Honda, tierra secano de cabida 3 celemines o 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur y Levante, Francisco Romera Juárez, y Poniente, Manuel Juárez Moreno. Inscrita al tomo 801, folio 85, finca 17.419, inscripción tercera. Valorada en 150.000 pesetas.

Propiedad de don José Sánchez Romera:

1.ª Rústica.—En el término de Albuñol, pago de García, una suerte de tierra de secano, de cabida de dos obradas, igual a 64 áreas y 40 centiáreas, que linda: Norte, Salvador Sánchez Romera; Sur, una acequia; Este, Miguel Sánchez Ruiz, y Oeste, Gregorio Pozo Navarro. Inscrito al tomo 844, folio 57, finca 20.980, inscripción primera. Valorada en 50.000 pesetas.

2.ª Rústica.—En el término de Albuñol, pago del Saltadero, 1 celemin, o sea, 5 áreas 37 centiáreas de riego eventual, conocida por Majada de las Manas, que linda: Norte, acequia; Sur, camino; Poniente, Ana Juarea Viñolo, y Levante, Juan Juárez Fernández. Inscrito al tomo 801, folio 77, finca 17.411, inscripción tercera. Valorada en 40.000 pesetas.

3.ª Rústica.—En el término de Albuñol, pago del Saltadero, una casa cortijo compuesta de una alcoba, un cuarto cocina, un cuarto llamado del interior y otro cuarto más un corral y una cuadra con ruedo contiguo, de cabida todo él de 5 cuartillos o 6 áreas 60 centiáreas, en cuya cabida está comprendida la superficie de la casa cuya exacta medida se ignora. Linda todo ello: al Oeste, con Gregorio Pozo y Patricio Sánchez; Levante, el mismo Patricio Sánchez; al Norte, el mismo, y al Sur, más de Manuel Sánchez Juárez. Inscrito al tomo 831 sólo en cuanto a la nuda propiedad, folio 9, finca 19.523, inscripción primera. Valorada en 70.000 pesetas.

4.ª Rústica.—Tierra de riego en el pago de García, con algunas pitas chumbas y derrumbaderas, de cabida 2 celemines, o sea, 10 áreas 72 centiáreas, que se fertilizan con tres cuartos de día de agua, en tandas de tres, de la acequia Honderas del barranco del Saltadero, que esta del Tranco camino real abajo, se le conoce a dicha tierra por La Majadilla, que linda: Poniente y Sur, con el barranco del Saltadero; Levanta, Francisco y Salvador Romera Viñolo, y al Norte, tierras de Francisco Romera y la acequia altera de Ganterillo. Inscrito, sólo en cuanto a la nuda propiedad, al tomo 727, folio 3, finca 13.087, inscripción quinta. Valorada en 100.000 pesetas.

5.ª Rústica.—Una suerte de tierra de secano con almendros y algunas higueras, con cabida de 1 obrada o 6 celemines, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas, que se le conoce por la Viña del Cerro, situado en el término de Albuñol, pago de Ganterillo, y linda: Poniente y Sur, Patricio Sánchez; Sur, barranco; Levante, Serafín Viñolo Juárez, y al Norte, Salvador Sánchez Romera. Inscrito, sólo en cuanto a la nuda propiedad, al tomo 727, folio 14 vuelto, finca 13.091, inscripción quinta. Valorada en 150.000 pesetas.

6.ª Rústica.—Una tierra de secano con almendros y algunas higueras, de cabida de 2 fanegas, equivalente a 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas, con derramaderos, situada en el pago de García, paraje Salitre, término de Albuñol, y linda: al Poniente, herederos de Salvador Sánchez Romera; Norte, Ramón Sánchez López, y Sur, las de Juan Sánchez Romera. Inscrito, sólo en cuanto a la nuda propiedad, al tomo 727, folio 18, finca 13.092, inscripción quinta. Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de febrero de 1984. El Magistrado Juez.—3.783-C.

## SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 528/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Angel Seseña Arévalo y su esposa, doña María de Guadalupe Diego Durán, mayores de edad, industrial él, y sus labores, ella, vecinos de Salamanca, domiciliados en paseo del Rollo, número 42-44, moderno, piso 7.º, 2 B, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.382.253,14 pesetas de principal, 451.729,62 de comisiones e intereses vencidos y no satisfechos y 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para al subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subastan

—Vivienda en la planta séptima del edificio denominado bloque número uno, sito en Salamanca y su paseo del Rollo, números 24, 26 y 28, hoy 38-40, 42-44, 46-48, con entrada por el portal número 28, hoy 42-44, tipo 2-B, a la derecha entrando en dicho portal, mirando desde el paseo de su situación la segunda a la derecha según desembarque de escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos armarios empotrados, balcón y terraza. Mide una superficie edificada de 103 metros y 19 decímetros cuadrados. Linda: Observando desde el paseo de su situación: frente, con el paseo del Rollo; derecha, entrando, vivienda 1-B, de esta planta, con entrada por el portal número 38-40; izquierda, vivienda 1-E, de esta planta y relleno de escalera; fondo, hueco del montacargas, rellano de escalera y patio central de luces.

Inscrita al tomo 118-2.º, folio 40, finca 9.275, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, que comprende las tres hipotecas por las que se sigue este procedimiento, la cantidad global de 2.578.160 pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—1.558-A.

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Felú de Llobregat, número dos, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Pedro Martí Gellida, en nombre de la Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Rosa Torres Malet y doña María Mercedes Galindo Durán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Seis.—Local sito en la segunda planta puerta segunda del edificio sito en esta ciudad, calle Iglesia, números 2, 4, 7 y 6, ocupa una superficie de 71 metros cuadrados y se compone de una nave con aseo. Linda: Frente, con proyección a la calle Iglesia; derecha, entrando, escalera y piso primero primera; izquierda, entrando, sucesores de Pablo Roig y Miguel Ribas Ricart, y por el fondo, con proyección del altillo de la tienda primera.

Tiene asignada una cuota de participación del 12 por 100.

Inscrita al tomo 1.728, libro 199 de San Felú de Llobregat, folio 213, finca 17.206, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de mayo próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose a los posibles licitadores. cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Felú de Llobregat a 9 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.779-C.

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 559 de 1983, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Antelo Herero y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca el inmueble cuya descripción se especificará al final, cuantía 5.245.815 pesetas de principal y 492.000 pesetas para costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.220.000 pesetas.

Finca hipotecada: Vivienda letra A, del piso 1.º, situado en la planta 2.ª, de la casa número 14, de la calle Juan Carlos Guerra, sita en el barrio de la Paz-Bidebieta, de San Sebastián.

Inscrita en el tomo 1.010 del archivo, libro 410, folio 11 vuelto, finca número 22.294, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.012-D.

\*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 956 de 1982, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por «Esaza, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final, reclamación de 15.523.030 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía

del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 15.400.000 pesetas.

Finca hipotecada: Heredad en el término de Alza, jurisdicción de Escoriaza, que mide una superficie de 3.685,65 metros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno, un edificio industrial con su terreno excedente que ocupa una extensión superficial de 520 metros cuadrados, teniendo adosado a su fachada Sur un anexo de 40 metros cuadrados. Consta el edificio de dos pisos, siendo su estructura y paradés de hormigón armado, así como la cubierta con depósito de agua y el suelo de cemento. Tiene su entrada principal por la fachada Norte. El anexo adosado al edificio es de paredes y cubierta de hormigón armado, estando comunicado con el edificio y tiene solamente planta baja. El edificio y el terreno excedente miden una extensión superficial de 3.685,65 metros cuadrados, y linda: por Este, con otro de «Uribarren y Cía»; por Sur, con carretera provincial; por Oeste, con carretera provincial, y por Norte, con carretera general y camino carretero. Se trata de la finca registral número 1.730, inscrita al tomo 816, libro 40 de Escoriaza, folio 133, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.378-B.

## SEGOVIA

## Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por «Eurobau, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Parcela número 4 de terreno, de superficie aproximada 299 metros 4 decímetros 90 centímetros cuadrados, en el conjunto denominado «Los Corzos II», sito en El Espinar (Segovia), distrito municipal de San Rafael, sobre la que se está construyendo un garaje adosado con entrada independiente (de superficie construida, aproximada, 18 metros 82 decímetros cuadrados) y un chalé unifamiliar compuesto de dos plantas unidas entre sí por medio de una escalera interior, denominada baja (de superficie aproximada 54 metros 20 decímetros cuadrados), distribuida en porche de entrada, «hall», salón-comedor, cocina, cuarto de baño y caja de escalera de acceso a la planta superior, y alta (de superficie construida aproximada 51 metros 97 decímetros cuadrados), distribuida en «hall» de escalera tres dormitorios y cuarto de baño; el resto, de terreno no ocupado por las edificaciones, se destina a jardín anterior y posterior de la misma. Lin-

da, franete, calle Ires del Plan General de Ordenación Urbana, en fase de ejecución, actualmente trazada sobre el resto de la finca matriz; izquierda, entrando, y fondo resto de finca matriz, y derecha, parcela 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 3.049, libro 162, folio 55 finca número 11.778. Tasada en la suma de 2.900.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28—Palacio de Justicia—, el día 11 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 20 de febrero de 1984. E. Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—1.669-A.

## TARRAGONA

### Edictos

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/83, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Antonio Aranda Sánchez y doña Segunda Fernández Cuadrado, se ha acordado por la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

«Vivienda de la 2.ª planta alta, conocida por piso 2.º, tipo C-2, del portal número 2, con entrada por calle Miami, número 12, del edificio en esta ciudad, calle Miami, números 10, 12 y 14, con tres portales independientes, de superficie útil 74 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y distribuidor, terraza y tendadero; linda: frente, rellano de escalera y vivienda tipo C-3, de su misma planta; fondo, vivienda tipo CL, de su misma planta y patio de luces, e izquierda, entrando, calle Miami.»

Inscrita al tomo 1.737, libro 611, folio 85, finca número 33.645.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 del próximo mes de abril y hora de las diez. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—1.398-A.

\*

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 131/83, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Ana María Pérez Escartín, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca embargada:

«Finca, casa sita en Reus, calle de Almaster, número 3, su solar ocupa una superficie de 219 metros 19 decímetros cuadrados, según el Registro, si bien de reciente medición, es de 255 metros cuadrados, y está situado a dos distintos niveles, compuesta de cuatro plantas en la parte del nivel inferior y solamente de dos en el nivel superior. En el nivel inferior existe una planta baja y una primera planta en alto, el tejado de cuya última planta iguala con el nivel superior del solar. Cada una de estas dos plantas, que solamente en el viento Sur, constituye una sola nave y ocupa una superficie de 42 metros 20 decímetros cuadrados, con acceso por medio de un pasillo y escaleras existentes en el viento Oeste del edificio, que desde la calle Almaster (nivel superior), descienden hasta el jardín radicado en su parte posterior (nivel inferior). Lo que constituye la planta baja de la calle Almaster y que representa la segunda planta en alto en el viento Sur, se compone de una sola nave, susceptible de ser subdividida que ocupa una superficie de 102 metros cuadrados, existiendo además una primera planta en alto con fachada a la calle Almaster, que mirada por el viento Sur representa la tercera planta en alto, conteniendo una vivienda con una superficie de 102 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor, sala-estar, cocina, baño, tres dormitorios y lavadero; y en conjunto linda: al Norte, frente, con la calle Almaster; Sur, dorso, con la Renfe; al Este, derecha, saliendo, con Juan Llobet Calderó y esposa, y al Oeste, izquierda, con Marió Figueras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.923, libro 61 de Reus, Sección 2.ª, folio 230, finca número 5.251, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 del próximo mes de abril y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado, previamente o establecimiento destinado al efecto, por lo menos una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca se han suplido por certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad y está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, ni hacer reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—1.397-A.

\*

Don Rafael Albiac Guíu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 101/83, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Constantino Diaz Rodriguez, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, y es:

«Edificio sito en Reus, calle Miami, números 10, 12 y 14, a saber: Vivienda de la planta 5.ª, conocida por piso 5.º, tipo C1, del portal número 1, con entrada por la calle Miami, número 10, de superficie útil 74 metros 44 decímetros cuadrados; distribuida en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendadero. Linda: el frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y vivienda tipo B, de su misma planta; fondo, vivienda tipo C2, de su misma planta, del portal 2; derecha, entrando, calle Miami, e izquierda, entrando, patio de luces. Cuota en los elementos comunes y gastos 4,244 por 100.»

Inscrita al tomo 1.737, libro 611, folio número 58, finca 33.627, inscripción primera.

Valorada en 1.615.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo del actual y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guíu.—El Secretario.—3.762-C.

## VALENCIA

## Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 373 de 1983, autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Camacho Nieto, representada por la Procuradora señorita Fresneda, contra don Eduardo Burgos Mora, en reclamación de 400.000 pesetas, importe principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta o primera planta alta en el centro del edificio, que tiene acceso independiente por el portal y escalera señalada con el número 5. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados, más un balcón de 9,75 metros cuadrados. Módulo: Es del 5 por 100.

Forma parte de edificio en Valencia, calle de Palleter, número 44, antes 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.696, libro 262 de la Sección de Afueras, tercera, folio 156, finca número 25.383, inscripción tercera.

Tasada en quinientas treinta y dos mil (532.000) pesetas.

Se advierte que si la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día 18 a la misma hora, sin necesidad de otro anuncio.

Dado en Valencia, a 15 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.003-C.

\*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 130 de 1984, promovidos por Mariano Molina Soriano, representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra Ricardo Alemlar Nelloch, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Lote primero: Vivienda señalada con el número 7 de la cuarta planta alta.

Valorada en la suma de 1.030.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda señalada con el número 10 de la quinta planta alta.

Valorada en un 1.030.000 pesetas.

Dichas viviendas son parte de una casa sita en esta ciudad, avenida de Pérez Galdós, señalada con el número 110 duplicado de policía (chafalán). Tiene una superficie total de 249 metros cuadrados; se compone de dos plantas bajas, destinadas a usos comerciales, la de la derecha, entrando, tiene su acceso por la puerta de la avenida de Pérez Galdós, más por cuatro puertas más, recayentes a la avenida de San José de la Montaña, y a la izquierda, tiene también su acceso por puerta derecha, avenida de Pérez Galdós más por cuatro puertas recayentes a la calle del Doctor Zamenoff, patio con escalera y ascensor en el centro de dichas plantas bajas que conduce a ocho plantas altas; las siete primeras, cada una con dos viviendas encarradas y en la octava planta, existe un ático y vivienda para la portera y terraza de uso general, dichas viviendas y ático están numeradas las dos en la primera planta con los números 1 y 2; las dos de la segunda planta con los números 3 y 4; las dos de la tercera planta con los números 5 y 6; las dos de la cuarta planta con los números 7 y 8; las dos de la quinta planta con los números 9 y 10; las dos de la sexta planta con los números 11 y 12; las dos de la séptima planta con los números 13 y 14, y el ático en la octava planta con el número 15; las viviendas demarcadas con los números pares recaen a la izquierda. Y linda: Por frente, con dicha avenida de Pérez Galdós; por la derecha, entrando, avenida de San José de la Montaña; por la izquierda, con la calle del Doctor Zamenoff, y por espaldas, edificio en construcción de doña Milagros Benloch y don Vicente Pascual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 630, folio 233, libro 32 de la sección tercera de afueras, finca número 2.269, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Gómez.—El Secretario.—3.770-C.

\*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.701 de 1981, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Víctor Molina Molina, representado por el Procurador señor González, contra don Arturo Pla Alborchs y doña Vicenta Sales Martí, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de vein-

te días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará a la misma hora el día siguiente o sucesivos si se repitiere o subsistiere dicha causa.

## Bien objeto de esta subasta

La habitación de la derecha, mirando el edificio, piso 1.º, calle de Boix, número 7 de Valencia.

Finca 561 del Registro de Valencia Occidente, folio 166, tomo 1.458, libro 32. Valorada en 458.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.392-5.

\*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber. Que en este Juzgado se siguen con el número 1.381 de 1983, autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Sandra Gozález, representado por el Procurador don Eladio Sin, contra don Alberto Sáez Sáez, en reclamación de 9.200.000 pesetas importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en donde podrán ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

Una participación indivisa del 30 por 100 de cada una de las fincas que se describirán:

## Primer lote:

Planta baja, situada a la izquierda entrando al zaguán número 29 de la calle Gorgos, con acceso por la calle, sin distribución interior, destinada a local comercial. Ocupa una superficie aproximada de 193 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.086, libro 448, sección 2.ª de afueras, folio 186, finca 50.656, inscripción segunda.

Tasada en novecientas quince mil (915.000) pesetas.

## Segundo lote:

Planta baja, situada a la derecha mirando a la fachada, con accesos directos por la plaza de Xuquer, y calle de Vinalopó, sin distribución interior, destinada a local comercial. Ocupa una superficie aproximada de 810 metros cuadrados. Módulo de 12,22 por 100.

Inscrita en el Registro de Valencia número 6, al tomo 2.086, libro 448, sección 2.ª de afueras, folio 188, finca 50.657, inscripción segunda.

Tasada en tres millones ochocientos cuarenta mil (3.840.000) pesetas.

## Tercer lote:

Local en planta baja, del extremo izquierdo mirando a la fachada, destinado a fines comerciales, con acceso directo desde la calle, sin distribución interior, señalado a efectos de su mejor identificación con la letra A; ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Módulo de 2,95 por 100.

Inscrito en el Registro de Valencia número 6, tomo 1.399, libro 187, sección 2.ª de afueras, folio 173, finca 20.479, inscripción primera.

Tasado en trescientas tres mil (303.000) pesetas.

## Cuarto lote:

Edificio situado en zona interior de la manzana que forma parte de la plaza de Xuquer, y las calles de Gorgos y Vinalopó, en esta ciudad, partida de la Rambla o de Algrós, se compone de planta sótano y una sola planta alta con altillo, teniendo el acceso la planta de sótano a través de las rampas de los edificios números 1 de la calle de Vinalopó, y número 29 de la calle de Gorgos, mediante la correspondiente servidumbre que se constituyó en otra escritura autorizada por el Notario de Valencia don Julio Pascual el 24 de noviembre de 1877, y acceso a la planta alta a través de los bajos propios del señor Boigues, descritos anteriormente ocupa una total superficie de 1.844 metros cuadrados, construidos en su totalidad en las plantas de sótano y planta baja, ocupando al altillo interior una superficie de 800 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de Valencia número 6, al tomo 1.917, libro 357, sección 2.ª de afueras, folio 197, finca 40.089, inscripción tercera.

Tasada en ocho millones novecientos dos mil (8.902.000) pesetas.

Advirtiéndose que si la subasta tuviera que suspenderse por motivos de fuerza mayor se celebraría al día siguiente a la misma hora, o sea, el día 9 de mayo próximo.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.787-C.

\*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el núme-

ro 440 de 1983, se tramitan procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Cooperativa de Crédito Agrícola Caja Rural de Torrente, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miguel, contra don José Silvestre Adrián y doña María Chuliá Grimaldos, vecinos de Torrente, en reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 2.950.000 pesetas), en el que por proveído de esta misma fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de mayo, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes

Edificio situado en Torrente, con fachada a la calle Tirant lo Blan (antes General primo de Rivera), número 51, cuyo solar ocupa una extensión superficial de 77 metros cuadrados. Compuesto de planta baja y dos pisos altos, terraza superior común y escalera de acceso al piso alto, situada a la izquierda de la fachada. La planta baja consta de un local comercial y dos pisos los que constan de una sola vivienda con distribución propia para habitar. Lindante: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Enrique Ubeda Simarro; izquierda, Amadeo Calvo Marín, y fondo, Religiosas de la Dominical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 848, libro 159, folio 6, finca 12.819, y en el libro 489, folios 157 y 160, fincas 43.141 y 43.143.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—3.789-C.

## VILLAJYOUSA

## Edicto

Doña María Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 476 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Alenda Velasco, representado por el Procurador señor Navarro Gómez contra doña María José Martín González, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.000.000 de pesetas intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas.

1. «Número 4.—Vivienda en la 1.ª planta alta del edificio en la ciudad de Villajoyosa, calle Doctor Alvaro Esquer-

do, número 34, con acceso por el pasaje que comunica las calles del Doctor Alvaro Esquerdo y Canalejas. Ocupa una superficie de 150 metros 50 decímetros cuadrados.»

2. «Número 5.—Vivienda en la 2.ª planta alta del edificio en la ciudad de Villajoyosa, calle del Doctor Alvaro Esquerdo, número 34, con acceso por el pasaje que comunica las calles del Doctor Alvaro Esquerdo y Canalejas. Ocupa 150 metros 50 decímetros cuadrados.»

3. «Número 6.—Vivienda en la 3.ª planta del edificio en la ciudad de Villajoyosa, calle del Doctor Alvaro Esquerdo, número 34, con acceso por el pasaje que comunica las calles Doctor Alvaro Esquerdo y Canalejas. Ocupa 150 metros 50 decímetros cuadrados.»

4. «Número 7.—Vivienda en la 4.ª planta alta del edificio en la ciudad de Villajoyosa, calle Doctor Alvaro Esquerdo, número 34, con acceso por el pasaje que comunica las calles Doctor Alvaro Esquerdo y Canalejas. Ocupa 150 metros 50 decímetros cuadrados.»

5. «Número 8.—Vivienda en la planta de ático del edificio en Villajoyosa, calle Doctor Alvaro Esquerdo, número 34, con acceso por el pasaje que comunica las calles del Doctor Alvaro Esquerdo y Canalejas. Ocupa 133 metros 17 decímetros cuadrados.»

Inscritas al Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 556, libro 181, folios 89, 91, 93, 95 y 97, respectivamente, fincas número 17.953, 17.955, 17.957, 17.959 y 17.961, respectivamente, inscripciones primera.

Responde cada una de las fincas de 1.200.000 pesetas de principal, 240.000 pesetas de intereses, y 360.000 pesetas para costas y gastos.

Valoradas cada una de las referidas fincas, a efectos de subasta en este procedimiento, en la escritura de constitución de hipoteca en 3.100.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de las fincas antes descritas, formando cada una de ellas lote distinto, siendo el tipo de esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior al mismo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Mola, sin número, el próximo día 7 de mayo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a ello, una cantidad, igual, al menos, al 10 por 100 en metálico del valor que sirve de tipo de subasta para cada lote sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el antes indicado, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Se libra el presente para su publicación, en Villajoyosa a 10 de febrero de 1984.—El Juez, María Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—3.806-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Bollulllos Par del Condado, en el juicio de faltas número 353/1982, sobre daños, contra don Antonio Gómez Lepe, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 12 de abril, y hora de las doce de la mañana, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Padre Pedro María Ayala, número 1, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don Antonio Gómez Lepe, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Bollulllos Par del Condado (Huelva) a 12 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.216-E.

## GUADALAJARA

## Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de faltas número 161/1983, que se tramitan en este Juzgado de Distrito contra don Jean François Bernard Recolin Bardon, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico ocurrido el día 29 de enero de 1983, el señor Juez de Distrito de esta ciudad don Angel García Estremiana, en providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio de faltas el día 10 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado don Jean François Bernard Recolin Bardon, así como a su esposa, doña María del Carmen Martínez Martínez Florino Recolin Bardon, ambos con domicilio en la ciudad francesa de Lyon, calle Irupasse Roquette, 7, así como a don José Luis López Alonso, en calidad de testigo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Las Palmas de Gran Canaria, en donde no ha sido hallado, encontrándose todos ellos en ignorado paradero, para que el día y hora antes referidos comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo concurrir provistos de las pruebas de que intenten valerse en derecho, y que en caso de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara a 13 de febrero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Distrito.—2.774-E.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de Distrito en función de esta villa de Quintanar de la Orden (Toledo).

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas, que se tramitan en este Juzgado con el número 187/81, en proveído del día de la fecha, se ha acordado publicar el presente edicto

Por el presente, se cita a Jesús Rodas Gandía, mayor de edad y vecino de Leganés (Madrid), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Generalísimo, 3, al objeto de asistir al acto de la vista de juicio de faltas, que se tramita en este Juzgado con el número 187/81, y en el que figura como presunto

culpable, previniéndole que deberá comparecer a dicho acto con todas las pruebas de que intente valerse, y que si no compareciera ni alegar justa causa que se lo impida, se seguirá el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación en forma el presunto culpable y en cumplimiento de cuanto está ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Quintanar de la Orden a 16 de febrero de 1984.—La Secretaria, María Jesús Ruiz.—Visto bueno, el Juez de Distrito, Emilio Martín de Nicolás Cabo.—2.966-E.

## RONDA

## Cédula de citación

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 207 de 1984, sobre lesiones por imprudencia, contra Ricardo Muñoz Ríos y Johannes Droge, a virtud de denuncia de la Guardia Civil y Diligencias Previas número 116/1981, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y demás partes y testigos para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, planta 1.ª, el día 3 de mayo de 1984, a las diez horas cinco minutos, pudiendo los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme disponen las normas vigentes, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración del acto del juicio.

Y para que le sirva de citación a don Johannes Droge, como denunciado, expido la presente en Ronda a 12 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4.224-E.

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

## Cédula de citación

La señora doña María del Prado Villanueva Cueva, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha, dictado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 316/83, por daños en colisión en el que figura como denunciado Angel Mazagatos Urizarri, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Arturo Soria, número 189, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 25 de abril próximo, y su hora de las nueve cuarenta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Angel Mazagatos Urizarri que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 9 de marzo de 1984.—La Juez de Distrito, María del Prado Villanueva Cueva.—El Secretario.—4.220-E.

\*

La señora doña María del Prado Villanueva Cueva, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha, dictado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 180/83, por daños en colisión, ha acordado citar al denunciado Sebastián Amal Ramayo, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Arroyo Fontarrón, número 325, y que ac-

tualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio a fin de que el día 25 de abril próximo, y su hora de las nueve treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Sebastián Amal Ramayo que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 8 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.221-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

RIVAS CASANOVA, José; con último domicilio en Mataró (Barcelona), ronda O'Donnell, 89, 6.º 4.º; procesado en causa número 15 de 1984 por no incorporación a filas; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina en Ferrol.—(533.)

CARNEIRO ALVES, Antonio; hijo de Albano y de Teresa, natural de Montealegre (Portugal), soltero, marmolista, nacido el día 28 de octubre de 1958, con DNI número 901.433.141, últimamente destinado como legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa número 6 de 1984 por apropiación indebida y desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.—(535.)

PEREZ VALLE, Francisco Javier; hijo de Antonio y de María, natural de Sevilla, casado, viajante, nacido el día 20 de octubre de 1959, con último domicilio en Sevilla, calle Alondra, 15; procesado en causa número 161 de 1981 por fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(537.)

GUTIERREZ GARCIA, Antonio; hijo de León y de Florentina, soltero, con último domicilio en París, rue Esquirol, 13; procesado en causa número 65 de 1983.—(538), y

GARCIA GARCIA, Juan; hijo de Juan y de Luisa, soltero, con último domicilio en Las Palmas, calle San José, 9; procesado en causa número 65 de 1983.—(539.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Séptima Región Militar en Valladolid.

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid cita sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 15 de 1983, José Luis Cerdán Martín.—(91.)